

TOLUCA

Prevén el martes discutir y aprobar reforma electoral para renovar el PJEM

Maurilio Hernández González, informó que están en espera de la iniciativa de ley para tener completo lo que se requiere para cumplir con el mandato constitucional de renovar al PJEM por el voto popular.

Mireya Carta

ego de que este viernes, el Congreso local sesionará para convocar a periodo extraordinario de sesiones para el martes 14 de enero, con el fin de votar la reforma electoral para que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) pueda iniciar el procesó y la Legislatura convoque a elecciones para renovar parte de las magistraturas v juzgados del Poder Judicial de la entidad (PJEM), el primer domingo de junio, Maurilio Hernández González, informó que están en espera de la iniciativa de ley que trabaja la Junta de Coordinación Política (Jucopo), con el Poder Ejecutivo y el órgano electoral, para tener completo todo el andamiaje que se requiere para cumplir conel mandato constitucional de renovar al PJEM por el voto popular.

Cumplen con revisión

En breve entrevista manifestó, que el Poder Judicial está cumpliendo con la revisión de asuntos parlamentarios, aunque no se ha informado el número exacto de cuántos magistrados y jueces, sin embargo, se espera que la legislatura y el Ejecutivo presenten sus propuestas y opiniones sobre el tema.

"Se está a la espera de la llegada de la información



El Congreso local sesionará para convocar a periodo extraordinario de sesiones para el martes 14 de enero.

completa sobre el listado de magistraturas y se espera que se cumpla con el número establecido. Se busca garantizar que los procedimientos se cumplan de acuerdo con la normatividad establecida", destacó.

Reformaal código electoral

Ante ello, enfatizó que, la reforma al código electoral será abordada en próximo martes, durante el pleno, puesto que la Diputación permanente no tiene las facultades para resolver iniciativas de esa indole; donde se prevé sea discutida y aprobada para posteriormente se turnará al Poder Ejecutivo que tiene ya previsto publicarla en la gaceta de manera inmedia"Esperamos que no haya necesidad de remover al presidente y que los magistrados puedan tomar decisiones de manera democrática y consensuada"

MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

ta y se cumpla con la fecha

establecida en los transitorios de la reforma constitucional, donde se indicó que debe entrar en vigor antes del 15 de enero. Finalmente, el morenis-

Finalmente, el morenista reconoció que los tiempos hansidomuy apretados, pero aclaró que el Poder Legislativo está cumpliendo en tiempo y forma.

Por otra parte, en cuanto a su postura del nuevo presu postura del nuevo preindicó que ha sido elegido de manera responsable y democrática, lo que refleja la unidad y fortaleza del Poder Judicial, aunque aclaró que la legislatura tendrá el poder de remover al presidente si no cumple con sus responsabilidades.

Convocan al primer periodo extraordinario de sesiones

NOE ÁLVAREZ PASCUAL

La Diputación Permanente de la 62 Legislatura del Estado de México, ha convocado al Congreso local a un Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, programado para el próximo 14 de enero a las 13:00 horas, en modalidad mixta.

El objetivo principal de esta sesión es discutir y aprobar una iniciativa de reforma al Código Electoral estatal, enfocada en el proceso de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México.

Estas reformas son esenciales para armonizar la normatividad electoral con las recientes disposiciones constitucionales, asegurando que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) cuente con el marco jurídico necesario para organizar el proceso electoral extraordinario previsto para el 1 de junio de este año.

La vicepresidenta de la Diputación Permanente, Alejandra Figueroa Adame, destacó que la Legislatura local tiene un plazo limitado para realizar las adecuaciones a las leyes estatales, con excepción de la legislación electoral que debe adecuarse y entrar en vigor antes del 15 de enero de 2025.

Estas modificaciones permitirán que, en tiempo y forma, la 62 Legislatura lleve a cabo las modificaciones jurídicas necesarias a la legislación local que configuren el basamento de las actividades y procedimientos indispensables para la adecuación estructural del Poder Judicial del Estado de México.

El esfuerzo legislativo para modificar los reglamentos han sido trabajados de manera coordinada con el IEEM, el Ejecutivo estatal y la Consejería Jurídica, garantizando un marco robusto que fortalezca las próximas elecciones estatales.

ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA



La Legislatura local tiene un plazo limitado para realizar las adecuaciones a las leyes estatales



Analizará Congreso modificaciones electorales de la reforma judicial

✓ El Congreso mexiquense realizará su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones este 14 de enero.
✓ El objetivo de la sesión será analizar, y en su caso aprobar, las modificaciones al Código Electoral del Estado de México para la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial estatal.

DOMÉX.- Por unanimidad, la Diputación Permanente de la LXII Legislatura mexiquense, presidida por el diputado Maurilio Hernández González (morena), convocó al Congreso local a la realización del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones para el próximo 14 de enero, con la finalidad de analizar la legislación en materia electoral, correspondiente a la reforma judicial en la entidad.

En la sesión, la diputada Alejandra Figueroa Adame (PVEM) dio lectura al acuerdo propuesto por integrantes de la Diputación Permanente, para la realización del periodo extraordinario, en el que se discutirá la iniciativa en materia de reforma judicial, que plantea

modificaciones al Código Electoral del Estado de México, para la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial estatal.

Cabe señalar que el 6 de enero pasado el Congreso mexiquense declaró la aprobación de esta reforma constitucional y que en esta fecha también fue publicada en el Decreto 63 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, con lo cual entró en vigor.

En su exposición de motivos, la reforma destaca la homologación del marco normativo mexiquense con los mandatos incluidos en la reforma federal, para incorporar los mecanismos democráticos que permitirán a la ciudadanía una participación activa en la selección de quienes integran el Poder Judicial estatal



Con la entrada en vigor de la reforma judicial, se procede al análisis y, en su caso, aprobación de las reformas en materia electoral, dado que el 31 de enero es la fecha límite para que inicie el proceso electoral extraordinario, donde se elegirán a personas magistradas y juezas.

En los artículos transitorios se precisa que la Legislatura tiene un plazo de 160 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del decreto, para realizar las adecuaciones a las leyes estatales, aunque también indica que la legislación electoral debe adecuarse y entrar en vigor previo al 15 de enero de 2025.





Por unanimidad, la Diputación Permanente de la LXII Legislatura mexiquense, presidida por el diputado Maurilio Hernández González (morena), convocó al Congreso local a la realización del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones para el próximo 14 de enero, con la finalidad de analizar la legislación en materia electoral, correspondiente a la reforma judicial en la entidad.

En la sesión, la diputada Alejandra Figueroa Adame (PVEM) dio lectura al acuerdo propuesto por integrantes de la Diputación

Podrían hacer modificaciones electorales de la Reforma Judicial

El Congreso mexiquense realizará su Primer Periodo Extraordina rio de Sesiones este 14 de enero.

El objetivo de la sesión será analizar, y en su caso aprobar, las modificaciones al Código Electoral del Estado de México para la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial estatal.

Permanente, para la realización del periodo extraordinario, en el que se discutirá la iniciativa en materia de reforma judicial, que plantea modificaciones al Código Electoral del Estado de México, para la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial estatal. Cabe señalar que el 6 de enero pasado el Congreso mexiquense declaró la aprobación de esta reforma constitucional y que en esta fecha también fue publicada en el Decreto 63 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, con lo cual entró en vigor.

En su exposición de motivos, la reforma destaca la homologación del marco normativo mexiquense con los mandatos incluidos en la reforma federal, para incorporar los mecanis-

mos democráticos que permitirán a la ciudadanía una participación activa en la selección de quienes integran el Poder Judicial estatal. Con la entrada en vigor de la reforma judicial, se procede al análisis y, en su caso, aprobación de las reformas en materia electoral, dado que el 31 de enero es la fecha límite para que inicie el proceso electoral extraordinario, donde se elegirán a personas magistradas y juezas. En los artículos transitorios se precisa que la

Legislatura tiene un plazo de 160 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del decreto, para realizar las adecuaciones a las leyes estatales, aunque también indica que la legislación electoral debe adecuarse y entrar en vigor previo al 15 de enero de 2025.





Convocan a periodo extraordinario para analizar modificaciones electorales de la reforma judicial



Por: Ventura Rojas Garfias

oluca, Méx.- En sesión, la Diputación Permanente de la LXII Legislatura mexiquense, presidida por el diputado Maurilio Hernández González, convocó al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones para el próximo 14 de enero, con la finalidad de analizar la legislación en materia electoral, correspondiente a la reforma judicial del Estado de México.

De esa forma, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) pueda iniciar el proceso y la Legislatura convoque a elecciones para renovar parte de las magistraturas y juzgados del Poder el primer domingo de junio.

El acuerdo propuesto por integrantes de la Diputación Permanente, fue leído en sesión por la diputada Alejandra Figueroa Adame, el cual indica que en la realización del periodo extraordinario, se discutirá la iniciativa en materia de reforma judicial, que plantea modificaciones al Código Electoral del Estado de México, para la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial estatal.

Lo anterior, luego de que el pasado 6 de enero, el Congreso mexiquense declaró la aprobación de esta reforma constitucional y que en esta fecha también fue publicada en el Decreto 63 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, con lo cual entró en vigor. La reforma destaca la homologación del marco normativo mexiquense con los mandatos incluidos en la reforma federal, para incorporar los mecanismos democráticos que permitirán a la ciudadanía una participación activa en la selección de quienes integran el Poder Judicial estatal. Ya con la entrada en vigor de la reforma judicial, se procede al análisis y, en su caso, aprobación de las reformas en materia electoral, dado que el 31 de enero es la fecha límite para que inicie el proceso electoral extraordinario, donde se elegirán a personas magistradas y juezas.

La Legislatura tiene un plazo de 160 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del decreto, para realizar las adecuaciones a las leyes estatales, aunque también indica que la legislación electoral debe adecuarse y entrar en vigor previo al 15 de enero de 2025.



Analizará Congreso modificaciones electorales de la reforma judicial



EL CONGRESO MEXIQUENSE realizará su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones este 14 de enero.

El objetivo de la sesión será analizar, y en su caso aprobar, las modificaciones al Código Electoral del Estado de México para la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial estatal.

Por unanimidad, la Diputación Permanente de la LXII Legislatura mexiquense, presidida por el diputado Maurilio Hernández González (morena), convocó al Congreso local a la realización del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones para el próximo 14 de enero, con la finalidad de analizar la legislación en materia electoral, correspondiente a la reforma judicial en la entidad.

En la sesión, la diputada Alejandra Figueroa Adame (PVEM) dio lectura al acuerdo propuesto por integrantes de la Diputación Permanente, para la realización del periodo extraordinario, en el que se discutirá la iniciativa en materia de reforma judicial, que plantea modificaciones al Código Electoral del Estado de México, para la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial estatal.

Cabe señalar que el 6 de enero pasado el Congreso mexiquense declaró la aprobación de esta reforma constitucional y que en esta fecha también fue publicada en el Decreto 63 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, con lo cual entró en vigor.

En su exposición de motivos, la reforma destaca la homologación del marco normativo mexiquense con los mandatos incluidos en la reforma federal, para incorporar los mecanismos democráticos que permitirán a la ciudadanía una participación activa en la selección de quienes integran el Poder Judicial estatal.

Con la entrada en vigor de la reforma judicial, se procede al análisis y, en su caso, aprobación de las reformas en materia electoral, dado que el 31 de enero es la fecha límite para que inicie el proceso electoral extraordinario, donde se elegirán a personas magistradas y juezas.

En los artículos transitorios se precisa que la Legislatura tiene un plazo de 160 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del decreto, para realizar las adecuaciones a las leyes estatales, aunque también indica que la legislación electoral debe adecuarse y entrar en vigor previo al 15 de enero de 2025.